



REPORTE AL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 - 2025

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Programa Anual de Auditorías Internas (PRAAI) 2024 – 2025¹, la Dirección de Control Interno - DCI², mediante oficio radicado N°20251800000903 del 19/03/2025, designó al equipo de trabajo y estableció las fechas para realizar el seguimiento normativo al “Reporte al Despacho del FGN del cumplimiento de la audiencia pública de rendición de cuentas”. Así mismo, se comunicó a las dependencias involucradas la actividad en mención con el radicado N°2025180001053 del 25/03/2025.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Evaluar el grado de avance alcanzado en el proceso de la audiencia de rendición de cuentas de la FGN.

2.1 Objetivos específicos

2.2.1 Verificar si se ejecutaron mecanismos y acciones para el cumplimiento de los tres componentes que hacen parte de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Fiscalía General de la Nación – FGN³.

2.2.2 Comprobar la efectividad de los mecanismos adoptados por la Entidad para monitorear y evaluar la gestión institucional, a través de la audiencia pública de la rendición de cuentas.

2.2.3 Evaluar el proceso de la audiencia pública de rendición de cuentas, orientada a identificar los aspectos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

2.2.4 Elaborar reporte a la Fiscal General de la Nación, del cumplimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en observancia de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, PAAC, de la Fiscalía General de la Nación.

2.2.5 Realizar seguimiento a la recomendación resultante del ejercicio inmediatamente anterior verificando el cumplimiento de las actividades propuestas por parte de las áreas para la mejora continua.

¹Aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 21 de febrero de 2025.

²Ley 87 de 1987 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 12 y Decreto ley 016 de 2014 “Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación”, artículo 13.

³**(i) Información:** hace referencia a la disponibilidad de los datos estadísticos, documentos, informes sobre la función a cargo de la institución; **(ii) responsabilidad:** hacer seguimiento y dar respuesta a los compromisos y **(iii) diálogo:** son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas además de brindarle la información a los ciudadanos dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante su gestión. (Guía para la audiencia pública de rendición de cuentas, FGN-ET02-G02 - Versión 1).



3 ALCANCE

3.1 Marco legal

Tabla N°1 Normatividad

N°	Norma	Autoridad que expide	Descripción
1	Decreto Ley 016 del 09/01/2014	Presidente de la República	"Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación". Artículo 13. "Dirección de Control Interno" numeral 10.
2	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, PAAC, del 31/01/2024	Fiscalía General de la Nación	"Elaborar reporte al Fiscal General de la Nación, del cumplimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas" Componente 3. "Rendición de Cuentas".

Fuente: Papeles de trabajo equipo de la DCI.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO NORMATIVO

4.1 Externos

Tabla N°2 Normatividad externa

N°	Norma	Autoridad que expide	Descripción
1	Ley 1474 del 12/07/2011	Congreso de la República Congreso de la República.	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Y sus modificaciones.
2	Ley 1757 del 06/07/2015		"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". Y sus modificaciones.
3	Documento CONPES ⁴ 3654 del 12/04/2010	Consejo Nacional de Política Económica y Social - Departamento Administrativo de la Función Pública.	"Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos".
4	Manual Único de Rendición de Cuentas	Departamento de la Función Pública.	"Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva".

Fuente: Papeles de trabajo equipo de la DCI.

4.2. Internos

Tabla N°3 Normatividad interna

N°	Norma	Expedición	Descripción
1	Resolución 0-0580 del 26/12/2024		"Por medio de la cual se adoptan los indicadores para la medición del Direccionamiento estratégico".

⁴Consejo Nacional de Política Económica y Social.



N°	Norma	Expedición	Descripción
2	Guía para la audiencia pública de rendición de cuentas - FGN-EP02-G-02 versión 1.	Fiscalía General de la Nación.	<i>“Establecer los lineamientos Institucionales para el desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuenta de la fiscalía general de la Nación y los pasos metodológicos para ejecutar este ejercicio de participación ciudadana”.</i>
3	Estrategia Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 – 2025.		<i>“Estrategia para la rendición de cuentas de la Fiscalía General de la Nación”.</i>
4	Informe de Gestión del 03/2025		<i>“Informe de gestión 2024 - 2025”.</i>

Fuente: Papeles de trabajo equipo de la DCI.

5. LIMITACIONES

N/A

6. DURACIÓN Y DEPENDENCIAS VERIFICADAS

La presente actividad se designó para llevar a cabo del 01 de abril al 28 de mayo de 2025, con el enlace designado por la Dirección de Comunicaciones, teniendo como período de trabajo de campo el comprendido entre el 21 de abril y el 5 de mayo de 2025.

7. UNIVERSO Y MUESTRA

En el marco de la presente actividad de seguimiento normativo, el equipo de trabajo verificó la rendición de cuentas como única actividad, por lo anterior no fue necesario determinar muestra.

8. SITUACIONES EVIDENCIADAS

La Fiscalía General de la Nación de acuerdo con la política de rendición de cuentas en virtud de los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Manual Único de Rendición de Cuentas, documento CONPES 3654 de 2010, desarrolló el evento de la audiencia pública el 21/03/2025. De este modo, el equipo de seguimiento normativo evaluó objetivos específicos dentro de los cuales evidenció:

8.1 Objetivo específico N°1: Verificar si se ejecutaron mecanismos y acciones para el cumplimiento de los tres componentes que hacen parte de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Fiscalía General de la Nación – FGN.

La Guía de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas FGN-EP02-G-02 V 01, contempla los componentes que incluyen una serie de acciones, así:

- ✓ Información: transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa.
- ✓ Diálogo: contar, consultar, escuchar, acatar y congestionar.
- ✓ Responsabilidad: sistema de seguimiento riguroso, articulación con controles y buenas prácticas



Los cuales fueron abordados por la Fiscalía General de la Nación, de la siguiente manera:

● **Información**

En cuanto al componente de información el cual establece la disponibilidad, exposición y difusión de datos la entidad publicó el “Informe de Gestión 2024 - 2025” en el siguiente link:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/informes-de-gestion-rendicion-de-cuentas-y-empalme/>

En este documento se evidenció el reporte de los datos por las diferentes direcciones y áreas, teniendo en cuenta lo establecido en el “Direccionamiento Estratégico 2024 -2028: Experiencia e Innovación al servicio de la Justicia”, sintetizados así:

Tabla N°4 Reporte de la información por áreas

N°	Área	Método de información utilizado
1	Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación	- Reporte de casos, eventos, investigaciones, personas judicializadas, expedientes.
2	Delegada para las Finanzas Criminales	- Reporte de tablas de investigaciones, casos, con número de noticias criminales y resultados de las actuaciones jurídicas de los procesos.
3	Delegada contra la Criminalidad Organizada	- Reporte de tablas de noticias criminales y resultados de las actuaciones jurídicas de los procesos.
4	Delegada para La Seguridad Territorial	- Reporte de tablas, imágenes de conciliaciones realizadas, cifras de indiciados, víctimas en diferentes delitos, casos, actuaciones dentro los procesos y por indiciado.
Otros asuntos		
5	Indicadores - metas institucionales	- Reporte de información que permite identificar los pilares y el uso de los indicadores.
6	Otras acciones institucionales	- Reporte de porcentajes de datos de extradiciones, casos ante la Comisión y Corte Interamericana y capacitación de los servidores.
7	Gestión administrativa	- Reporte de datos de la convocatoria, cifras y porcentajes de las actuaciones.
8	Unidades adscritas al despacho de la Fiscal General de la Nación	- Reporte de tablas de datos de noticias criminales y actuaciones por indiciado.

Fuente: Papeles de trabajo equipo de la DCI.

De este modo, la entidad empleó datos estadísticos, documentación y otros reportes de información en su proceso de rendición de cuentas 2024 - 2025 cumpliendo con el componente.

En el documento “Estrategia de la audiencia pública de rendición de cuentas 2024-2025” estableció las líneas de acción a socializar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como parte de la información necesaria para este proceso así:



1. Nuevas estrategias.
2. Seguridad Territorial.
3. Criminalidad Organizada.
4. Finanzas Criminales.
5. Derechos Humanos, Justicia Transicional y Unidad Especial de Investigación.
6. Transversal misional (CTI y Protección y Asistencia).
7. Apoyo a la Gestión.

- **Diálogo**

En el componente del diálogo, la entidad desarrolló acciones las cuales invitaron a la ciudadanía en general y a los servidores de la entidad a participar de la rendición de cuentas:

Tabla N°5 Divulgación de convocatoria a la audiencia pública

N°	Dirigida a:	Acción realizada
1	Ciudadanía en general	Redes sociales “ <i>YouTube, X, Instagram, Facebook</i> ”.
2		Publicación en la página WEB de la entidad.
3	Servidores	Correos electrónicos
4		Publicación en la intranet
5		Pieza publicitaria en los protectores de pantalla de los computadores de la Entidad

Fuente: Papeles de trabajo equipo de la DCI.

La audiencia pública se realizó el 21/03/2025 a partir de las 8:00 a.m., con transmisión en vivo por la red social “*YouTube*”, que contó con 5.671 visualizaciones conforme se identifica en la imagen adjunta, en la cual, la entidad pudo brindar la información a la comunidad, incluyendo un espacio de diálogo con la ciudadanía en general y servidores mediante el método de preguntas y respuestas con el objeto de otorgar justificación a las inquietudes presentadas.

Imagen N°1 YouTube



Fuente: Página red social "YouTube" - FGN.

En línea con lo dispuesto, se identificó la creación de espacios de diálogo con la comunidad por la entidad.

● Responsabilidad

En lo concerniente a la responsabilidad, la entidad presentó el avance de la gestión a través de la verificación de los pilares de la administración actual, mediante indicadores de gestión establecidos para ejemplificar los resultados del primer año - 2024.

De igual forma, en la estrategia se definió que: *"En el componente de responsabilidad se presentaron los avances de la gestión, destacando el cumplimiento de los planes anuales de trabajo, la efectividad de los 7 controles y los resultados de los indicadores de gestión para atender el compromiso institucional respecto al esclarecimiento de hechos delictivos en el país".*⁵

Por consiguiente, se evidenció el cumplimiento de la presentación de resultados de las actuaciones de la entidad del periodo 2024 con la ejecución de la Audiencia de Rendición de Cuentas.

De este modo, se concluye que la Fiscalía General de la Nación, en el ejercicio de rendición de cuentas a través de la Audiencia Pública y el Informe de Gestión 2024 - 2025, cumplió con los componentes de información, diálogo y responsabilidad comoquiera que la entidad:

- (i) Contó con datos estadísticos, cifras e información clara de la gestión de la entidad.
- (ii) Mantuvo un espacio de diálogo con la comunidad e interesados mediante el método de preguntas y respuestas.
- (ii) Expuso el desempeño de su actividad como parte de sus compromisos.

⁵Estrategia de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, 2024 - 2025.



8.2. Objetivo específico N°2: Comprobar la efectividad de los mecanismos adoptados por la Entidad para monitorear y evaluar la gestión institucional, a través de la audiencia pública de la rendición de cuentas.

La Fiscalía General de la Nación, estableció métodos para monitorear y evaluar la gestión institucional, indicadores que le permitieron constatar la gestión de cada uno de los responsables orientado al cumplimiento de los pilares⁶ del Direccionamiento Estratégico de la administración actual.

Por consiguiente, el ente investigador, en la Resolución 0-0580 del 26/12/2024, contempló como sistema de medición indicadores que contribuyeron a obtener resultados precisos con la retroalimentación de cada una de las áreas para el desarrollo de los objetivos o metas que se trazó la institución, y de lo cual, igualmente, se dio una explicación íntegra en el informe de gestión, mencionando aspectos importantes como el siguiente:

“Estos indicadores fueron discutidos con el cuerpo directivo de la entidad y las áreas misionales mediante el desarrollo de talleres con el fin de obtener insumos que enriquecieron esta propuesta metodológica con los conocimientos y experiencias de los funcionarios de la entidad.

Para el cálculo de estos indicadores se utiliza el sistema de información SPOA, analizando la información disponible e identificando los requerimientos de datos adicionales para las mediciones no incluidas en los sistemas actuales”⁷

Lo anterior, permite la medición y seguimiento de la gestión de la entidad, así como ilustrar un trabajo de colaboración armónica entre las áreas directivas de la entidad y las misionales que generan información directa y transparente a la ciudadanía, órganos de control y a cualquier sujeto interesado en la gestión de la FGN.

Por lo anterior, el equipo auditor evidenció, que mediante la utilización de indicadores se utilizó un medio cuantitativo que proporciona información, precisa y dinámica del cumplimiento de las funciones del Decreto Ley 016 de 2024.

⁶*“El pilar 1 se sustenta en la comprensión de las dinámicas criminales propias de cada territorio, para realizar ejercicios de priorización de la acción penal orientada a impactar y reducir los fenómenos criminales de mayor impacto.*

El pilar 2 se orienta hacia el fortalecimiento de las capacidades de análisis de los fenómenos criminales, mediante el desarrollo de técnicas de investigación y herramientas tecnológicas que faciliten la comprensión de la interrelación entre diversos fenómenos criminales en contextos territoriales específicos.

El pilar 3 busca mejorar las rutas de atención a víctimas para asegurar un acceso a la justicia más expedito, así como la protección de sus derechos fundamentales dando prioridad a la colaboración interinstitucional y a un enfoque que reconozca las particularidades y necesidades específicas de cada víctima.

El pilar 4 se orienta a dinamizar los mecanismos de terminación anticipada y optimizar la actuación de la Fiscalía durante el juicio.

El pilar 5 se orienta a la medición de resultados a través de métricas e indicadores que muestren el desempeño de la entidad en términos de efectividad y eficiencia de la acción penal frente a los fenómenos y situaciones criminales, superando la medición de la gestión de cada caso”.

⁷*Informe de Gestión FGN, 2024 - 2025, página 70 y siguientes.*



8.3 Objetivo específico N°3: Evaluar el proceso de la audiencia pública de rendición de cuentas, orientada a identificar los aspectos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

La entidad desarrolló la audiencia pública, de acuerdo con las etapas de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, y seguimiento y evaluación, de la **“Guía para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, FGN-EP02-G-02, versión 1”**, de la siguiente manera:

- **Etapas de aprestamiento**

Tabla N°6 Actividades a realizar

Responsable	Diseño la estrategia
Dirección de Comunicaciones	1. Establecer los objetivos, el diagnóstico, los temas y las actividades de cada elemento de la audiencia pública de rendición de cuentas.
	2. Divulgar la estrategia de la audiencia pública de rendición de cuentas en la página web de la entidad.
	3. Solicitar mediante oficio o correo el informe de gestión a la Dirección de Políticas Públicas.

Fuente: Guía de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - FGN-EP02-G-02, versión 1.

En esta etapa la entidad como parte del cumplimiento de las actividades, definió los siguientes objetivos:

Objetivo general. *Orientar el desarrollo del acto público de rendición de cuentas, en el que se presentará el balance de gestión de administración 2024-2025 de la Fiscal General de la Nación.*

Objetivos específicos:

1. Habilitar espacios de participación de interacción de la entidad, con la ciudadanía, grupos de interés y otras Instituciones.

2. Garantizar la divulgación de los momentos previos, durante y posteriores al acto de rendición de cuenta, a través de ayudas comunicativas y un lenguaje claro”.⁸

En cuanto a la divulgación de la estrategia, la entidad publicó en su página web el 14/03/2024 el respectivo documento cumpliendo con lo requerido en la Guía de Rendición de Cuentas, y a través de la Dirección de Comunicaciones, se compartió lo relativo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de manera interna y externa por los canales virtuales entre el 14/03/2025 y el 20/03/2025.

⁸“Estrategia de la audiencia pública de rendición de cuentas, 2024 - 2025”.



Divulgación interna

Imagen N°2 Plataforma intranet - modalidad de difusión masivo



Fuente: Evidencia aportada por la Dirección de Comunicaciones.

Imagen N°3 Correos institucionales a los servidores



Fuente: Evidencia aportada por la Dirección de Comunicaciones.



Imagen N°4 Fondo de pantalla computadores de la entidad



Fuente: Evidencia aportada por la Dirección de Comunicaciones.

Divulgación externa

Imagen N°5 Página WEBB de la Fiscalía



Fuente: Evidencia aportada por la Dirección de Comunicaciones.



Imagen N°6 Red social Facebook, Instagram y social X



Fuente: Evidencia aportada por la Dirección de Comunicaciones.



De este modo, la invitación del evento, se realizó a través de correos masivos del 14/03/2025 y 20/03/2025, en la cual se compartió la información para seguir en vivo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Por su parte, en relación con el Informe de Gestión de la Dirección de Políticas Públicas, el requerimiento se realizó a través de reunión realizada el 11/03/2025, en la cual participaron la Fiscal y el Vicefiscal General de la Nación y los directores de Políticas y Estrategias y de Comunicaciones.

- **Etapas de diseño**

Tabla N°7 Actividades a realizar

Responsable	Diseñar y publicar el contenido del informe
Dirección de Comunicaciones	Diagramar - publicar en la página web y en los canales internos el informe de gestión.
	Definir la imagen gráfica de la audiencia y el material audiovisual que se presentará durante el evento

Fuente: Guía de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - FGN-EP02-G-02, versión 1.

En esta etapa, la comisión de verificación evidenció que la Fiscalía desarrolló la actividad de divulgación del informe de gestión con la publicación en la página web de la entidad el 21/03/2025.

Imagen N°7 Página WEB entidad

Fuente: Página web de la entidad.

En cuanto a la definición de la imagen gráfica de la audiencia pública y el material audiovisual, la entidad se encargó a través de la Dirección de Comunicaciones, como área responsable de su elaboración con la aprobación del despacho de la Fiscal General de la Nación.



- **Etapa de preparación**

Tabla N°8 Actividad a realizar

Responsable	Organización logística
Dirección de Comunicaciones	Realización de reunión para determinar los requerimientos logísticos de la audiencia.

Fuente: Guía de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - FGN-EP02-G-02, versión 1.

Para la etapa de preparación, el equipo de seguimiento de la Dirección de Control Interno estableció que las áreas responsables de la entidad, realizaron reuniones los días 11 y 13 de marzo de 2025, con la presencia de la Fiscal y el Vicefiscal General de la Nación y los directores de Políticas y Estrategias y Comunicaciones, para determinar los requerimientos necesarios en la celebración de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas.

A saber, el diseño, la diagramación y el material audiovisual necesario para la audiencia, conforme se registró en la evidencia aportada por la entidad mediante correo electrónico del 29/04/2025, en la cual se encuentra un documento con el listado de la logística en el auditorio del evento, las necesidades técnicas, las ayudas audiovisuales, escenografía, producción, elementos de las salas dispuestas en el auditorio y lo concerniente a los alimentos y bebidas y un acta de reunión del 13 de marzo de 2025, en la que se estipuló en el orden del día: *“Definir los elementos necesarios que sirvan de herramienta para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”*, junto con la lista de invitados al evento.

- **Etapa de ejecución**

Tabla 9 Actividades a realizar

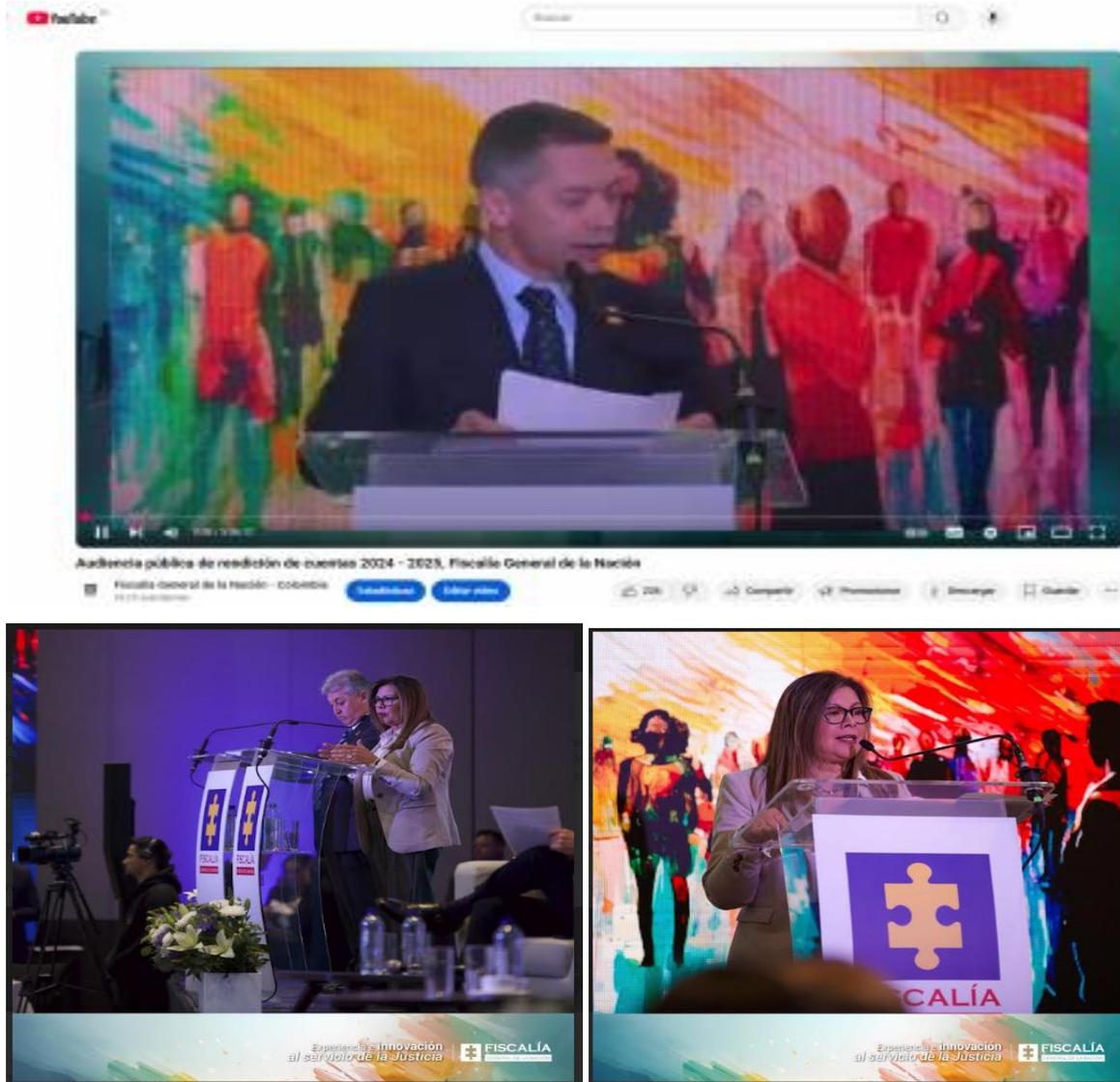
Responsable	Actividad	
Dirección de Comunicaciones	Ejecutar el evento	Desarrollar la audiencia según lo acordado con el minuto a minuto del evento.
	Participación de la ciudadanía	Identificar y consolidar las preguntas que la ciudadanía tenga sobre la gestión de la Fiscalía General de la Nación e incluir sus respuestas en la temática de la audiencia.
	Divulgar memorias	Publicar en la página web el video de la audiencia pública de rendición de cuentas.

Fuente: Guía de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - FGN-EP02-G-02, versión 1.

La ejecución del evento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se llevó a cabo el día 21/03/2025, teniendo en cuenta un cronograma minuto a minuto del evento en el horario de 8:00 am a 2:00 pm en el auditorio dispuesto, que como se indicó anteriormente fue transmitido en vivo a través del canal de YouTube y la red social X de la entidad.



Imagen N°8 - Transmisión del evento



Fuente: Evidencia aportada por la Dirección de Comunicaciones.

El equipo auditor evidenció que en el desarrollo del evento se contó con siete (7) mesas principales divididas en diferentes temáticas, en las cuales se dispuso de un moderador con experiencia laboral y profesional encargado de llevar a cabo una conversación abierta y dinámica, con funcionarios de la Fiscalía y la ciudadanía.

En el componente de participación ciudadana, durante la audiencia se llevó a cabo la sección de preguntas y respuestas, estas fueron parte de la dinámica misma y se hicieron durante su desarrollo, lo cual se puede evidenciar ingresando al siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=6GRuiqZ4Btg&t=10248s>

Las preguntas realizadas por la comunidad fueron identificadas por las seccionales y durante el evento de audiencia pública, además participaron en cada una de las mesas



periodistas de diferentes medios de comunicación. Allí, cada director, tuvo su oportunidad de alocución e intervención ante la audiencia, otorgando respuesta y retroalimentación a las inquietudes.

Como resultado de la audiencia pública, se procedió a publicar el video de la ejecución del evento en la página web de la Fiscalía General de la Nación, el 21 de marzo de 2025. Enlace publicación del video:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas/>

- **Etapas de seguimiento y evaluación**

Tabla N°10 Actividades a realizar

Responsable	Actividad	
Dirección de Comunicaciones	Evaluar el evento	Publicar en la página web de la entidad el formato de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas
	Realizar el informe de resultados	Elaborar un informe de los principales resultados, logros y dificultades resultantes en la aplicación de la estrategia con base en la evaluación y la rendición.
		Publicar el informe en la página web.
Elaborar informe final	Publicar en la página web el informe final de la audiencia pública de rendición de cuentas a cargo de la Dirección de Control Interno.	

Fuente: Guía de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - FGN-EP02-G-02, versión 1.

Para finalizar, se evidenció en cuanto a la etapa de seguimiento y evaluación lo siguiente:

- **Evaluación del evento:** Se publicó el 21/03/2025, en la página web de la entidad el formato de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, como se puede identificar en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfPJRKoOWhXIQeFA96qtV2LpLYIFQcfEi71aSn_UzkFsgkO9g/viewform

- **Realizar el informe final de resultados del evento:** El profesional enlace designado por la Dirección de Comunicaciones en entrevista realizada el 25/04/2025 manifiesta al equipo de la Dirección de Control Interno que se cuenta con un informe preliminar en borrador de los principales resultados, logros y dificultades resultantes en la aplicación de la estrategia basados en la evaluación y la rendición de acuerdo a lo informado, el cierre de la actividad fue el 30 abril de 2025, motivo por el que se encuentra en proceso de validación por parte del Director de Comunicaciones, para posteriormente trasladar al área de diseño, dependencia encargada del diagrama y del diseño definitivo para publicación en la página web.
- **Realizar el informe final de resultados del evento:** Con la entrega del presente informe por parte de la Dirección de Control Interno a la Dirección de Comunicaciones para la publicación en la página web de la entidad se cumple con esta actividad.

Por lo anterior, el equipo de seguimiento de la Dirección de Control Interno, estableció que La Fiscalía General de la Nación, desarrolló las etapas de la audiencia pública de rendición de cuentas, cumpliendo con los presupuestos de la Guía para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas,



ejecutando las etapas de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, y seguimiento y evaluación, mediante el cumplimiento de las actividades contempladas en cada una de las etapas.

8.4. Objetivo específico N°4: Elaborar reporte a la Fiscal General de la Nación, del cumplimiento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en observancia de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, de la Fiscalía General de la Nación.

El equipo de seguimiento normativo actual estableció que la Dirección de Control Interno en el año 2024, elaboró el informe para la vigencia 2023 - 2024, denominado **“Reporte sobre el desarrollo y resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía”**, como parte de la obligación establecida en el componente 3, **“Rendición de Cuentas”**, subcomponente 3.3 **“Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejorar”** atribuido a control interno, concluyendo el Director de la DCI del momento, que se evaluó el avance del proceso de la entidad y se evidenció el cumplimiento de lo requerido en la Guía de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, efectuando una recomendación en materia de publicación oportuna del informe.

8.5 Objetivo específico N°5: Realizar seguimiento a la recomendación resultante del ejercicio inmediatamente anterior verificando el cumplimiento de las actividades propuestas por parte de las áreas para la mejora continua.

En desarrollo del ejercicio inmediatamente anterior **“Audiencia de Rendición de Cuentas de la Fiscalía General de la Nación 2022 - 2023”**, la Dirección de Control Interno realizó seguimiento e informe publicado el en el cual consagró la siguiente recomendación:

“Con el fin de fortalecer el principio de transparencia se recomienda que la publicación del informe de gestión se publique a tiempo para contar con la participación de la ciudadanía, recibir sus comentarios y aportes a la gestión”.

De este modo, el equipo auditor verificó el cumplimiento de la recomendación citada e identificó que, si bien, la Guía de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas no establece un término preciso para la publicación del Informe de Gestión, la divulgación del informe de gestión 2024 – 2025 y la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizaron el 21/03/2025 sin que se hubiere acogido la recomendación efectuada por la Dirección de Control Interno.

En consecuencia, la Dirección de Control Interno determina:

Recomendación N°1 Reiterar la recomendación formulada por la Dirección de Control Interno en el informe del año inmediatamente anterior, relacionada con publicar el de gestión que sirve de insumo para la rendición de cuentas con suficiente antelación al evento, para que en cumplimiento del principio de transparencia, los interesados y la ciudadanía en general tengan la posibilidad de conocerlo.

Conclusión: La entidad, cumplió con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en la fecha programada, el 21/03/2025, de acuerdo con los lineamientos de la Guía de Rendición de Cuentas y la normatividad vigente para el proceso de rendición de cuentas, no obstante, se emitió una recomendación.



9. RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tabla N°11 Síntesis de resultados

N°	SITUACIÓN EVIDENCIADA	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
1	Objetivo específico N°5: Realizar seguimiento a la recomendación resultante del ejercicio inmediatamente anterior verificando el cumplimiento de las actividades propuestas por parte de las áreas para la mejora continua	1	1
Total		1	1

EDDY LUCIA ROJAS BETANCOURT

Directora de Control Interno